

Ref.: **C-241A/009-21 (Lote 3)**  
Exp.: A/SER-026117/2021

## ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica el Lote nº 3 SEGUROS del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ADMINISTRACIÓN, SEGUROS Y FINANZAS (CRN FUENCARRAL) (12 LOTES)**

Mediante Orden del órgano de contratación de 23 de septiembre de 2021 se inició el expediente de contratación referenciado. Con fecha 24 de marzo de 2022 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fechas 28 de abril de 2022, 6, 13 y 19 de mayo de 2022, y analizada la documentación de la empresa propuesta como adjudicataria con fecha 27 de junio de 2022, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Adjudicar el **Lote nº 3 SEGUROS** del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ADMINISTRACIÓN, SEGUROS Y FINANZAS (CRN FUENCARRAL) (12 LOTES)**, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a la empresa **FRANCISCO JAVIER ROMERO IÑIGO** (DNI:\*\*\*097\*\*M ), por importe de:

Nº lote	Denominación	Base imponible	IVA	Precio
3	<b>SEGUROS</b>	179.380,00 €	Actividad exenta de IVA, conforme a lo dispuesto en el art. 20.1, nº 9, de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido	179.380,00 €

Plazo de ejecución: 24 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Los cursos comenzarán conforme se vayan configurando los grupos y atendiendo a las condiciones fijadas para el lote objeto del contrato, en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2022	44.845,00 €
2023	89.690,00 €
2024	44.845,00 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, atendiendo a la siguiente puntuación obtenida.



LICITADORES	CRITERIOS JUICIO DE VALOR (Equipo docente) Hasta 11 puntos			CRITERIOS FÓRMULA MATEMÁTICA (Mejoras)- Hasta 40 puntos					CRITERIO PRECIO- Hasta 49 puntos	TOTAL PUNTOS
	Formación Complem. (4 puntos)	Experiencia Profesional (7 puntos)	TOTAL	Sesiones formativas (10 puntos)	Talleres Prácticos (10 puntos)	Visitas Didácticas (5 puntos)	Prácticas (15 puntos)	TOTAL		
FRANCISCO JAVIER ROMERO IÑIGO	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	<b>49,00</b>	<b>49,00</b>

Número de ofertas presentadas: 1

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: Ninguno

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento para su firma.

El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicidad del anuncio de licitación y acreditar tal abono antes de la formalización del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), según el procedimiento indicado en el artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la mencionada LCSP, artículo 123 y 124 de la LPACAP y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (BOCM 21/12/2021)

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: TIMERMANS DEL OLMO ALFREDO  
Fecha: 2022.07.08 06:45